



Neiva, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	2015-384-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA MOLINA PERDOMO
DEMANDADO:	DAIMER CUELLAR LLANOS

Como la estudiante de derecho GALIETH ROSANA GOMEZ HORTUA, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante CRISTIAN DAVID PEREA PINO, se dispone:

Reconocer personería jurídica al estudiante PEREA PINO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

Se le pone de presente al apoderado que en el presente asunto ya se emitió providencia que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

Fmp

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86f12cd72144fb56d41e94fa37b9e7569a37280f57469e60ae0eee46c0397ee**

Documento generado en 27/01/2021 07:53:44 AM